

**ACUERDO 06****Del 04 de DICIEMBRE de 2024****POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: JORNADA ESCOLAR, PLAN DE ESTUDIOS, PLAN OPERATIVO Y CALENDARIO PARA EL AÑO 2025**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 115 DE 1.994 EN LOS ARTÍCULOS 143 Y 144, EL DECRETO 1290 DE 2009 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1075 DE 2015 EN SUS ARTÍCULOS 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.5, 2.3.3.1.5.6, 2.3.3.1.5.7.2, 2.3.3.1.5.8 y 2.3.3.3.4

CONSIDERANDO:

Que es deber del Consejo Directivo velar por la buena marcha Institucional acogiéndose a la Ley General de Educación, Ley 115, de 08 de febrero de 1994 y el Decreto reglamentario 1075 del 03 de mayo de 2015 en el artículo 2.3.3.1.5.6.

Que el artículo 77 de la Ley 115, Autonomía Escolar, faculta a las Instituciones de Educación formal para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, definidas para cada nivel, Introducir áreas y asignaturas optativas.

Que el artículo 86 de la Ley 115, Flexibilidad del Calendario Académico, establece "períodos anuales de 40 semanas, de duración mínimas o semestrales de 20 semanas"

Que el Decreto 1075 del 2015 determina que las instituciones Educativas pueden definir los periodos y duración en los que se dividirá el año escolar.

Que al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto Reglamentario 1075, declara que "los establecimientos de educación preescolar, básica y media, incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América".

Esta semana de receso estudiantil no modifica el tiempo de clase que deben dedicar los establecimientos educativos al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la Ley 115 de 1994 y en su reglamentación."

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.3.3.3.4. del decreto mencionado, las actividades de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes deberán llevarse a cabo durante el año escolar.

Que el artículo 2.3.8.3 del decreto 1075 de 2015, establece para los establecimientos Educativos de Educación Preescolar, Básica y Media la adopción de un día de receso estudiantil, para la revisión de Planes de mejoramiento denominado "Día E". Una vez definida la fecha por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Artículo 2.4.3.4.2 del Decreto citado expresa, además. La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios". "Las autoridades territoriales, los consejos directivos, los rectores o directores de los

Monumento Histórico y Arquitectónico de Medellín
Orquídea de Oro - Consejo de Medellín



establecimientos educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del calendario académico y la jornada escolar ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades académicas.”

Mediante la Resolución 202450075695 del 04 de Octubre de 2024, la Secretaría de Educación de Medellín estableció el calendario Académico (A) año 2025, para los establecimientos educativos de su jurisdicción.

Que la Fundación Arquidiocesana para la Educación emitió directrices para organizar el calendario escolar año 2025.

Que es necesario aprobar el plan operativo institucional articulado con las celebraciones que permitan el desarrollo de competencias y la celebración de efemérides patrias, civiles, religiosas entre otras.

Que la disminución de la jornada laboral en Colombia, implica revisar y ajustar la jornada escolar para el año 2025.

El Consejo Directivo reunido el 04 de Diciembre de 2024

ACUERDA:

Artículo 1º: Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para los días lunes, martes, jueves y viernes.

7:30 a.m. - 1:45 p.m. Pre-jardín, Jardín y Transición.
 6:30 a.m. - 2:05 p.m. Básica Primaria.
 6:30 a.m. - 2:15 p.m. Básica Secundaria.
 6:05 a.m. - 2:15 p.m. Media Técnica.

ARTICULO 2o. Aprobar la siguiente Jornada académica, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el día miércoles.

7:30 a.m. - 11:30 a.m. Pre Jardín, Jardín y Transición.
 6:30 a.m. - 11:55 a.m. Básica Primaria.
 6:30 a.m. - 12:00 m. Básica Secundaria.
 6:05 a.m. - 2:15 p.m. Media Técnica.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Plan de estudios descrito a continuación, para ser desarrollado en ciclos de SEIS días para el año lectivo 2025, articulado a la estrategia de Núcleos de Formación. El Operador que desarrollará la media técnica es la Institución Universitaria Salazar y Herrera.

Se incrementa 1 hora en matemáticas para el grado 6º.

Se reduce una hora de Lengua Castellana de 6º a 11º y se incrementa 1 hora de inglés de 6º a 9º.

Se integra emprendimiento e investigación en una sola área.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

DIMENSIONES	PREJARDIN	JARDIN	TRANSICION	TOTAL
1. DIMENSIÓN SOCIAFECTIVA	3	3	3	9
2. DIMENSIÓN CORPORAL	4	4	4	12
3. DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4	4	4	12
4. DIMENSIÓN ETICA	3	3	3	9

5, DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA (ESPIRITUAL)	3	3	3	9
6, DIMENSIÓN COGNITIVA.	5	5	5	15
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3	3	3	9
TOTAL	25	25	25	75

Educación básica y Media

NÚCLEOS DE FORMACIÓN	AREAS /Asignaturas	1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	TOTAL	
Científico	Ciencias Naturales y Educación ambiental (100%)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	48	
	Biología (7° A 9° 50%), (10° Y 11° 17%)	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	8	
	Física (7° A 9° 25%), (10° Y 11° 50%)	0	0	0	0	0	0	1	1	1	3	3	9	
	Química (7° A 9° 25%), (10° Y 11° 33%)	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	2	7	
	Matemáticas (100%)	5	55											
	Pensamientos Matemáticos (70%)	4	44											
	Estadística y Geometría (30%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
	Tecnología e Informática. (100%)	1	2	2	13									
	Emprendimiento e Investigación (100%)	2	22											
Humanístico	Historia, Geografía, Constitución política y Democracia (100%)	4	2	2	40									
	Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero. (100%)	11	11	11	11	11	10	10	10	10	9	9	113	
	Lengua Castellana (1° A 11° 50%)	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	49	
	Idioma Extranjero Inglés 1° A 11° 40%)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	53	
	Lectoescritura (1° A 11° 10%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Filosofía (100%)	0	0	0	0	0	2	12						
	Ciencias Políticas Y Económicas (100%)	0	2	2	4									
	Educación Artística y Cultural (100%)	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	49	
Estético y personal.	Educación Artística y Cultural (1° A 5° 80%), (6° A 11° 80%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Lúdicas (1° A 5° 20%) (6° A 11° 20%)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	
	Música	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5	
	Educación Física, recreación y deporte (100%)	2	22											
	Educación Ética y en Valores Humanos (100%)	2	22											
	Ética y Valores Humanos (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Cátedra San Agustín (50%)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	Educación Religiosa (100%)	2	22											
	Desarrollo de Proyectos	1	11											
	Media Técnica. Media Técnica (100%)	0	6	6	12									
TOTAL INTENSIDAD HORARIA POR GRADO	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	47	47	445	

NOTA: Las horas de clase serán sesiones de 50 minutos.

El siguiente plan de estudios de media técnica ha sido articulado con las mallas curriculares presentadas por el operador Institución Universitaria Salazar y Herrera.

ESPECIALIDADES EN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, NEGOCIOS INTERNACIONALES Y CONTADURÍA PÚBLICA SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Administración y organizaciones	2	1 semestre	34 horas
Contabilidad Financiera	2	1 semestre	34 horas
Electiva	2	1 semestre	34 horas
Contexto Económico	2	1 semestre	34 horas
Mercadeo Organizacional	2	1 semestre	34 horas
Contexto Global	2	1 semestre	34 horas
Gerencia del servicio	2	1 semestre	34 horas
Total créditos	14 Créditos		

Semestre 2 Grado 11.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Procesos y procedimientos administrativos.	2	1 semestre	34 horas
Administración financiera.	2	1 semestre	34 horas
Electiva.	2	1 semestre	34 horas
Técnicas de negociación	2	1 semestre	34 horas
Análisis del entorno	2	1 semestre	34 horas
Comunicación organizacional.	2	1 semestre	34 horas
Habilidades Gerenciales	2	1 semestre	34 horas
Total créditos	14 Créditos		

TOTAL CRÉDITOS 28

ESPECIALIDADES DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICIDAD

SEMESTRE 1 – GRADO 10 CONVENIO INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA.

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Dibujo	2	1 semestre	34
Escuelas de Diseño.	2	1 semestre	34
Estética Contemporánea.	2	1 semestre	34
Historia y Teoría de las Artes.	2	1 semestre	34
Transmedialidad	3	1 semestre	51
Expresión y comunicación corporal	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos

SEMESTRE 2 – GRADO 11

MATERIA	# CREDITOS	DURACIÓN	HORAS DE ACOM. DEL DOCENTE
Semiología	3	1 semestre	34
Ilustración Vectorial	2	1 semestre	51
Teoría de la percepción	2	1 semestre	34
Retoque Digital	2	1 semestre	51

Estética Contemporánea	2	1 semestre	34
Pintura al óleo/ formación en act. física	2	1 semestre	34

TOTAL DE CRÉDITOS: 13 créditos

TOTAL CRÉDITOS 28

NOTA: El curso de formación en actitud física será homologados con los resultados obtenidos en el área de Educación física, recreación y deportes.

ARTICULO 4o: Aprobar el Plan operativo Institucional con su respectivo cronograma de actividades.

ARTICULO 5º: Autorizar el siguiente Calendario Académico en el Colegio Parroquial Nuestra Señora del Buen Consejo para el año lectivo 2025:

SEMANAS LECTIVAS			
PERIODO	INICIA	TERMINA	SEMANAS
I	Lunes 20 de enero 2025	Viernes 28 de marzo 2025	10
II	Lunes 31 de marzo 2025	Viernes 11 de abril 2025	2
	Lunes 14 de abril 2025	Viernes 18 de abril 2025	Semana Santa
	Lunes 21 de abril 2025	Viernes 13 de junio 2025	8
III	Lunes 7 de Julio 2025	Viernes 12 de septiembre 2025	10
IV	Lunes 15 de septiembre 2025	Viernes 3 de octubre 2025	3
	Lunes 6 de octubre de 2025	Viernes 10 de octubre 2025	Semana Institucional
	Martes 14 de octubre de 2025	Viernes 28 de noviembre 2025	7

Enero 13 Inicio de labores del Personal Directivo, Administrativo y servicios generales

Enero 20 Ingreso de personal Docente.

Enero 22 Inicio de Actividades Académicas con estudiantes.

PARÁGRAFO 1 – entrega de informes académicos: a más tardar una semana después de finalizado cada uno de los periodos académicos, mediante reuniones programadas institucionalmente, los padres de familia o acudientes recibirán el informe periódico de evaluación de que trata el Numeral 9 del artículo 2.3.3.3.4 del Decreto Nacional 1075 de 2015, en el cual se dará cuenta de los avances obtenidos por los educandos en cada una de las áreas durante su proceso formativo.

Artículo 6º: Actividades de desarrollo institucional.

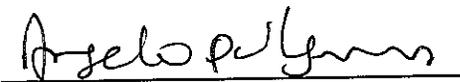
En la semana comprendida entre el 07 y el 11 de octubre de 2024

Artículo 7º: calendario de fiestas patrias y otras celebraciones. La fiesta patria del 20 de julio se celebrará en último día hábil anterior a la fecha. Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas de la Institución determinen para tal efecto.

ARTICULO 8º. Socializar el contenido del acuerdo con la comunidad educativa a través de las siguientes estrategias: En la edición del Anuario 2025, en reunión con los docentes, durante las jornadas de Inducción y/o Reinducción, en Asamblea de Padres de Familia, en Inducción con los estudiantes, en la página web institucional para futuras consultas.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

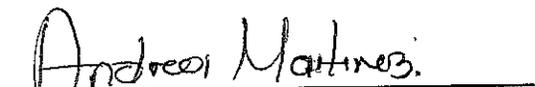
Para constancia se firma en la Ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de Diciembre de 2024.



Angelo Pulgarín Agudelo
CC 71.317.242
Rector



Kelly Johana Fuentes Álvarez
CC 1020482902
Representante Docentes



Andrea Estefanía Martínez
CC 1102847776
Representante Consejo de Padres



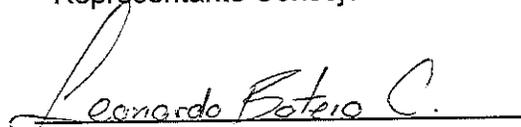
Juan Camilo Arboleda Osorio
CC 1032367811
Representante Egresados



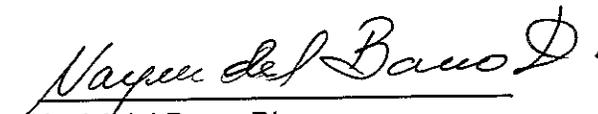
Federico Bravo Ruiz
CC 1017232198
Representante Docentes.



Xandra Milena Bedoya Gaviria
CC 32.357.708
Representante Consejo Padres



Leonardo Batero Cadavid
T.I 1021924342
Representante de los estudiantes



Nayivi del Barco Díaz
CC 43.028.713
Representante Sector Productivo